

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DE ASIGNATURAS DE TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

- **1.-** Esta adenda debe ser cumplimentada <u>únicamente por el profesorado responsable</u> <u>de asignatura</u> de Grado o Máster, incluidos los TFG/TFM y las prácticas externas.
- **2.-** La información cumplimentada en cada apartado de esta adenda corresponde a <u>las</u> <u>modificaciones introducidas respecto a la guía docente original</u> en esta situación excepcional. En el caso de que algún apartado no presente cambios respecto a la guía docente original, se describirá lo siguiente: "sin cambios respecto a la guía docente original".
- **3.-** Los apartados 2, 3, 4 y 6 se cumplimentarán de acuerdo con la <u>Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019/20 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020).</u>
- 4.- Las adendas cumplimentadas, poniendo como nombre de archivo "nombre el grado y la asignatura (ej. Grado en Biología_Microbiología Avanzada), se enviarán por correo electrónico a la Dirección del Departamento responsable de la docencia (en el caso de Grado), Centro responsable (TFG/TFM y prácticas externas) o a la Coordinación de la Titulación (Máster).
- **5.- El plazo** para enviar esta adenda cumplimentada será fijado por el Departamento/Centro responsable o por la Coordinación del Máster.
- **6.-** Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado o Máster (si se imparte en un Programa Conjunto de Estudios Oficiales -Doble Titulación- deberán indicarse los códigos correspondientes a la asignatura en los distintos programas).
- **7.-** Una vez **aprobadas las adendas** por Consejo de Departamento o, en su caso, por la Comisión de Coordinación Académica del Máster, se enviarán a los Centros responsables para su aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Centro/Comité de



Dirección del Centro de Estudios de Postgrado. En el caso de los TFG/TFM y prácticas externas que dependen de los Centros, estas se aprobarán por la Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Centro. Dichas guías aprobadas se remitirán al Vicerrectorado de Coordinación de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, a los responsables de asignatura para su **publicación** en la plataforma de docencia virtual de cada asignatura y a los Departamentos/Coordinaciones de Máster correspondientes para su archivo. También, estarán disponibles en el Catálogo de Guías Docentes en el siguiente enlace: https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/catalogoguiasdocentes.